INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede la apoderada judicial de la parte demandante aporta al despacho el pago del arancel judicial que fue requerido en auto del 06 de marzo de 2020 donde se accedió a comisionar a los Juzgados Promiscuos de Chinchiná para realizar la notificación de los demandados. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 17 de septiembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	**SERVIDUMBRE**
Demandante:	**EMPOCALDAS S.A E.S.P**
Demandado:	**GUSTAVO HOYOS MEDINA Y OTROS**
Radicado:	**170014003010-2019-00691-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, se ordena anexar al expediente el arancel judicial adosado por la parte demandante que fuera requerido por el despacho para realizar la notificación de los demandados a través del Despacho Comisorio No. 25 del 06 de marzo de 2020 dirigido a los Juzgados Promiscuos de Chinchiná- Caldas.

Así las cosas y como quiera que el despacho comisorio ya referenciado fue expedido en fecha del 06 de marzo de 2020, se agendará cita para que la apoderada pueda retirar dicho documento del despacho, para lo cual se requiere comunicarse al número celular 310 3992319 en aras de convenir la fecha y la hora con la Secretaría del despacho para tales efectos.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 100 del 21 de septiembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario